

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 12**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 92 de 2016, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Charro Temes, frente a “Admitrasur, Sociedad Limitada”, “Autocares Cabrera Bus, Sociedad Limitada” y “New Coach Touring, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal y comparecencia en este Juzgado del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante doña María del Pilar Charro Temes frente a “Admitrasur, Sociedad Limitada”, “New Coach Touring, Sociedad Limitada” y “Autocares Cabrera Bus, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander” número de cuenta 2510-0000-64-0092-16.

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña Montserrat Torrente Muñoz.—En Madrid, a 29 de abril de 2016.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 25 de febrero de 2016, a la empresa “Admitrasur, Sociedad Limitada”, “New Coach Touring, Sociedad Limitada” y “Autocares Cabrera Bus, Sociedad Limitada”, en favor de la demandante doña Marta del Pilar Charro Temes y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, planta tercera, 28008, el día 27 de junio de 2016, a las nueve y veinticinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y de citación en legal forma a “Admitrasur, Sociedad Limitada”, “New Coach Touring, Sociedad Limitada” y “Autocares Cabrera Bus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2016.—La letrada de la Administración Justicia (firmado).

(03/17.099/16)

